

**VERIFICACIÓN JURÍDICA HABILITANTE - PROCESO DE HABILITACIÓN PREVIA PH-003-2017**

Cuyo objeto es la conformación de la lista de habilitados para la prestación de "logística de aplicación, en los sitios previamente definidos por el ICFES, garantizando en todo momento la custodia del material antes mencionado, para las pruebas que deba adelantar el ICFES distintas de las pruebas de Estado."

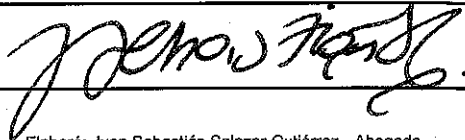
Solicitantes cuantía No. 1 Contratos con cuantía hasta MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 28 M/CTE (\$1.999.999.999).

**PROPONENTE:**

**Proyectamos Colombia S.A.S**

<b>CARTA DE PRESENTACION DE LA SOLICITUD DE HABILITACIÓN (FORMATO No. 1)</b>	<b>CUMPLE (Folios 1 y 2)</b>
Declaraciones completas	Las declaraciones se encuentran completas de acuerdo con el formato No. 1
Suscrita por el Representante Legal	Se encuentra suscrita por la Sra. Carol Andrea Niño Suárez quien funge como representante legal.
<b>COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN (FORMATO No. 2)</b>	<b>CUMPLE (Folio 3)</b>
	Las declaraciones se encuentran completas de acuerdo con el formato y el mismo se encuentra suscrita por la Sra. Carol Andrea Niño Suárez quien funge como representante legal.
<b>DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL</b>	<b>CUMPLE y mediante escrito de subsanación del 18 de julio de 2017 (Folio 05 a 11)</b>
Objeto social comprende la ejecución del objeto de la presente convocatoria.	El proponente aclaró el punto, aclarando la relación con el objeto del contrato, específicamente, en el reclutamiento de personal para la aplicación de las pruebas.
Fecha de expedición dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre.	La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal fue expedido el 23 de junio de 2017.
Capacidad del representante legal y/o suplente	La Sra. Carol Andrea Niño Suárez cuenta con la capacidad jurídica para la presentar la solicitud de habilitación, conforme lo establece el certificado de cámara de comercio.
Duración de la sociedad o asociación, no inferior al plazo establecido para la ejecución del contrato y un (1) año más.	La vigencia de la sociedad conforme al Certificado de Cámara de Comercio es indefinido
<b>DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>CUMPLE (Folios 13)</b>
	Se remitió el documento.
<b>CERTIFICADO DE PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</b>	<b>CUMPLE y mediante escrito de subsanación del 18 de julio de 2017 (Folio 05 a 11)</b>
	Se remite el documento de acuerdo con lo requerido.
<b>REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO</b>	<b>CUMPLE (Folio 12)</b>
	Se remitió el documento.
<b>REQUISITOS DE ACREDITACIÓN COMUNES NUMERAL 4.1.9.</b>	<b>CUMPLE (Folio 14)</b>
	El representante legal acreditó las declaraciones comunes adicionales, junto con la carta de presentación de las ofertas.
<b>CERTIFICACIÓN DE CONTROLANTES/BENEFICIARIOS REALES.</b>	<b>CUMPLE (Folio 16)</b>
	Se remitió el documento.
<b>ANTECEDENTES FISCALES, DISCIPLINARIOS Y JUDICIALES</b>	<b>CUMPLE</b>
	La entidad verificó los antecedentes fiscales, disciplinarios y judiciales, sin que aparezca reporte alguno.

**CONCEPTO:** El proponente cumple con los requisitos jurídicos.



Elaboró: Juan Sebastián Salazar Gutiérrez - Abogado  
COMITÉ JURÍDICO EVALUADOR



Radicado No. 20174000030543

19-07-2017

Página 1 de 1



 MINEDUCACIÓN

 icfes  
Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación

## COMUNICACIÓN INTERNA

**PARA:** MARIA SOFIA ARANGO ARANGO  
Secretaria General

**DE:** GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ  
Director de Producción y Operaciones

**ASUNTO:** RESPUESTA OBSERVACIONES PROCESO PH-003-2017.

Respetada Doctora:

Me permito remitir las respuestas, de carácter técnico, a las observaciones presentadas dentro del proceso de habilitación para el operador de logística de aplicación.

La misma información será remitida, vía correo electrónico.

Cordialmente







**GIOVANY BABATIVA MÁRQUEZ**  
Director de Producción y Operaciones

Anexo 1 folios

Proyectó: Sandra Jaber Martínez 

**Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES**

www.icfes.gov.co  @ICFES  icfescol  ICFES  ICFEScol • Calle 26 No. 69-76, Torre 2, piso 15. Edificio Elemento, Bogotá - Colombia  
Atención al usuario: Bogotá (+57 1) 4841460 - Gratuita Nacional: 01 8000 51 9535

## **GRUPO ASD**

### **Referencia: Observaciones al Informe de Evaluación. HABILITACIÓN PREVIA – SERVICIO DE LOGÍSTICA PH-003-2017**

#### **Respecto a la propuesta de CF LOGÍSTICA (cuantía 2):**

##### **OBSERVACIÓN 1:**

3. Respecto a la acreditación de la experiencia solicitada para Gerente de Proyecto, el Pliego de Condiciones requiere:

*c. Experiencia específica: Gerencia o dirección de proyectos cuyo objeto o actividades se encuentren relacionadas con logística, cuya cuantía sea igual o superior a Cinco Mil (5.000) Millones de Pesos.*

La única experiencia acreditada que cumple con la cuantía y por ende con lo que solicita el pliego de condiciones, es la que certifica la empresa ALDIA.

Sin embargo la misma no puede considerarse por lo siguiente:

Ni en el objeto, ni en las actividades se puede determinar que la experiencia se relacione con Logística. De ninguna manera puede inferirse o suponerse que el hecho que ALDIA sea una compañía de logística, la experiencia que acredita sea en Logística. No debe permitirse enmendarse toda vez que se mejora la propuesta. Por lo anterior, solicitamos RECHAZAR la propuesta presentada por CF LOGISTICA.

##### **RESPUESTA 1:**

Una vez recibida la aclaración por parte del oferente CF LOGÍSTICA donde se da alcance a la certificación entregada en la propuesta, se evidencia que el cargo Gerente de Operaciones y Proyectos hace referencia a las actividades de transporte y logística, como lo requiere el documento de condiciones de habilitación previa.

#### **Respecto a la propuesta de PROYECTAMOS COLOMBIA (cuantía 1):**

##### **OBSERVACIÓN 2:**

6. En las certificaciones allegadas para acreditar la experiencia solicitada, no se evidencia que el proponente cumpla con el siguiente requisito:

Reclutamiento recurso humano: Convocatoria, selección, contratación y capacitación en un 42 número igual o superior a 800 personas

De ninguna manera la experiencia certificada podría ser enmendada porque se mejora la propuesta. Por lo anterior, el proponente NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, con lo cual solicitamos respetuosamente que sea RECHAZA la propuesta.

##### **RESPUESTA 2:**

En la verificación de carácter técnico publica en la página del Icfes, se evidencia que para el requisito de capacidad técnica-experiencia se evaluó como NO CUMPLE, toda vez que la certificaciones aportadas no determinan el número de personas de convocatoria, selección, contratación y capacitación sea igual o superior a 800 personas, razón por la cual se mantiene la evaluación en NO CUMPLE, para este requisito.

*f*

### **OBSERVACIÓN 3:**

7. De la experiencia del gerente de Proyectos que se incluye (tres) corresponde a Asistente Administrativo con lo cual no cumple lo exigido en el pliego. La experiencia que se allega a folio 110 de la propuesta es de poco más de 5 años en el Cargo de Coordinadora de Logística, con lo cual tampoco se cumple con lo exigido en el Pliego de condiciones numeral 4.1.1.1 toda vez que no corresponde al cargo de Gerencia o Dirección de Proyectos. El pliego es claro al solicitar:

*c. Experiencia específica: Cinco (5) años en la gerencia o dirección de proyectos cuyo objeto o actividades se encuentren relacionadas con logística.*

Es por todos conocidos que en temas de Proyectos no es lo mismo experiencia en Dirección o Gerencia que en Coordinación. La misma entidad ha sido diferencial respecto a estos cargos. Respetuosamente nos permitimos anexar el siguiente cuadro que corresponde al Pliego de Condiciones del proceso CONVOCATORIA ICFES CP-011-2015,

De ninguna manera la experiencia certificada podría ser enmendada porque se mejoraría la propuesta; y pero aún, habría que certificar un cargo que no ejerció. Por lo anterior el proponente **NO CUMPLE TÉCNICAMENTE**, con lo cual solicitamos respetuosamente que sea **RECHAZA** la propuesta.

### **RESPUESTA 3:**

No se acepta la observación. No puede el observante determinar que Gerente y Coordinador son cargos diferentes, argumentando en la estructura solicitada por el Icfes, en algunas ocasiones.

El análisis debe realizarse a la luz de la definición y de las actividades desarrolladas, para lo cual, consultada la REAL ACADEMIA ESPAÑOLA, encontrando, que las palabras, por definición son sinónimas.

- Coordinador: organizador, **director**, regularizador, regulador, reglamentador
- Gerente: administrador, **director**, apoderado, directivo, jefe, regente, manager.

De otra parte, dentro del término establecido, la firma Proyectamos Colombia allego certificación donde constan las funciones realizadas por la persona propuesta, evidenciando que cumple con el requisito, así las cosas no se acepta la observación. 